



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

USHUAIA, 8 de septiembre de 2025.

VISTO el expediente IFT-E-790-2025 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de una empresa con antecedentes comprobables en el rubro de organización integral de eventos con el objetivo de organizar la "Jornada de actualización, rondas de negocio, lanzamiento de temporada del destino Tierra del Fuego – Fin del Mundo y cobertura de imagen de la Feria Internacional de Turismo (FIT)", con el fin de promocionar los servicios, actividades y paisajes de la provincia de Tierra del Fuego correspondiente a la Temporada de Verano 2025/2026, para incentivar directamente el turismo nacional y potencialmente al internacional, según las condiciones y características que se mencionaron en el punto cuatro (4) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas de la Disposición S.P.E. In.Fue.Tur. N° 352/2025.

Que a orden 13 obra Disposición S.P.E. In.Fue.Tur. N° 352/2025, mediante la cual se autorizó el llamado a cotización por la Licitación Privada N° 6/2025.

Que en fecha 14 de agosto de 2025, se procedió a la apertura de sobres, mediante Acta de Apertura de Sobres de la Licitación Privada N° 6/2025 obrante a orden 53 y 62.

Que a orden 84 y 91 obran Actas de Evaluación de las Ofertas donde la Comisión de Evaluación recomienda adjudicar la Licitación Privada N° 6/2025 al proveedor ENVISION ACTION MARKETING S.A. CUIT 30-71463614-2, por la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$78.200.000,00), mediante acta de fecha 29 de agosto de 2025.

Que a orden 93, el Presidente del Instituto toma conocimiento de las Actas emitidas por la Comisión Evaluadora, y comparte criterio, solicitando realizar las gestiones que corresponda para adjudicar la presente Licitación Privada al proveedor ENVISION ACTION MARKETING S.A.

Que se cuenta con un financiamiento del CFI según Convenio suscripto el 11/06/2025 entre la Provincia y CFI, registrado el 13/06/2025 con N° 26591 y Nota N° 49/2025, tramitado bajo el expediente IFT-E-681-2025.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que en consecuencia es necesario dictar el acto administrativo correspondiente encuadrando el procedimiento en el marco de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 17°, inc. a) y N° 1580; Decretos Provinciales N° 10/2025, N° 188/2023 y la Resolución M.E. N° 1120/2024; Resolución In.Fue.Tur N° 21/2025 y Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 y N° 18/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias; Decreto Provincial N° 3135/2023 y la Resolución In.Fue.Tur. N° 150/2023.

Por ello,

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Privada N° 6/2025, por la contratación de una empresa con antecedentes comprobables en el rubro de organización integral de eventos con el objetivo de organizar la "Jornada de actualización, rondas de

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPÚBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

negocio, lanzamiento de temporada del destino Tierra del Fuego – Fin del Mundo y cobertura de imagen de la Feria Internacional de Turismo (FIT)", con el fin de promocionar los servicios, actividades y paisajes de la provincia de Tierra del Fuego correspondiente a la Temporada de Verano 2025/2026, para incentivar directamente el turismo nacional y potencialmente al internacional, según las condiciones y características que se mencionaron en el punto cuatro (4) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas de la Disposición S.P.E. In.Fue.Tur. N° 352/2025, con el ENVISION ACTION MARKETING S.A. CUIT 30-71463614-2, por la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$78.200.000,00). Ello, de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande la presente a la UGG 2100, UGC 2100 y a la subpartida 399, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 977/2025.